



SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. -----
ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EFECTUADA EL MARTES SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, se encuentran reunidos en el salón de Protocolo de este Palacio Legislativo, las y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, siendo las doce horas con treinta y seis minutos. Para cumplir con el **Punto Uno del orden del día**, la diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria procediera al pase de lista y de esa manera verificar el cuórum legal. -----

Verificado el cuórum, se procedió al **Punto Dos**, en donde la presidenta de la comisión sometió a votación el orden del día, el cual, sin tener comentarios, se aprobó por unanimidad. -----

En el **Punto Tres**, relativo a la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 24 de agosto del 2021, y en su caso, aprobación. La diputada presidenta, sometió a consideración de las y los presentes dispensar su lectura, resultando aprobado. Enseguida, la puso a discusión, y no habiendo intervenciones, resultó aprobada por unanimidad. -----

En el **Punto Cuatro** del orden del día, referente a la lectura del proyecto de Dictamen por virtud del cual se declara improcedente, por carecer de materia, la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 106 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal, entre otros resolutivos, y en su caso, aprobación. La secretaria técnica de la comisión dio cuenta del dictamen en mención, intervención que se encuentra en la versión estenográfica de este día. -----

Acto seguido, la **diputada presidenta** preguntó a las diputadas si existía algún comentario adicional, al no haberlo, se procedió a recoger la votación, aprobándose por unanimidad. -----

En el **Punto Cinco**, relativo a la lectura del proyecto de Dictamen por virtud del cual se declara improcedente, por carecer de materia, la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforman las fracciones XXXIV y XXXV del



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

“2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

artículo 123; y se adiciona la fracción XXXVI al artículo 123; todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, entre otros resolutiveos, y en su caso, aprobación. La secretaría técnica de la comisión dio cuenta del dictamen en mención, intervención que se encuentra en la versión estenográfica de este día. -----

Acto seguido, la **diputada presidenta** preguntó a las diputadas si existía algún comentario adicional, al no haberlo, se procedió a recoger la votación, aprobándose por unanimidad. -----

En el **Punto Seis**, referente a la lectura del proyecto de Dictamen por virtud del cual se declara improcedente, por carecer de materia, la Iniciativa de Decreto por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de Puebla, entre otros resolutiveos, y en su caso, aprobación. La secretaría técnica de la comisión dio cuenta del dictamen en mención, intervención que se encuentra en la versión estenográfica de este día. -----

Acto seguido, la **diputada presidenta** preguntó a las diputadas si existía algún comentario adicional, al no haberlo, se procedió a recoger la votación, aprobándose por unanimidad. -----

En el **Punto Siete**, relativo a la lectura del proyecto de Dictamen por virtud del cual se declara improcedente, por carecer de materia, la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, y del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, entre otros resolutiveos, y en su caso, aprobación. La secretaría técnica de la comisión dio cuenta del dictamen en mención, intervención que se encuentra en la versión estenográfica de este día. -----

Acto seguido, la **diputada presidenta** preguntó a las diputadas si existía algún comentario adicional, al no haberlo, se procedió a recoger la votación, aprobándose por unanimidad. -----

En el **Punto Ocho**, referente a la lectura del proyecto de Dictamen por virtud del cual se declara improcedente, por carecer de materia, la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en materia de gabinete paritario, entre otros resolutiveos, y en su caso, aprobación. El



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

“2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

secretario técnico de la comisión dio cuenta del dictamen en mención, intervención que se encuentra en la versión estenográfica de este día. -----

Acto seguido, la **diputada presidenta** preguntó a las diputadas si existía algún comentario adicional, al no haberlo, se procedió a recoger la votación, aprobándose por unanimidad. -----

En el **Punto Nueve**, relativo a la lectura del proyecto de Dictamen por virtud del cual se declara improcedente, por carecer de materia, la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, entre otros resolutivos, y en su caso, aprobación. El secretario técnico de la comisión dio cuenta del dictamen en mención, intervención que se encuentra en la versión estenográfica de este día. -----

Acto seguido, la **diputada presidenta** preguntó a las diputadas si existía algún comentario adicional, al no haberlo, se procedió a recoger la votación, aprobándose por unanimidad. -----

En el **Punto Diez**, referente a la lectura del proyecto de Dictamen por virtud del cual se declara improcedente, por carecer de materia, la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se adicionan los artículos 238, 239, 240, 241, 242 fracciones I, II, III, IV, incisos a), b), c), d), y e), V y VI, 243 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, entre otros resolutivos, y en su caso, aprobación. El secretario técnico de la comisión dio cuenta del dictamen en mención, intervención que se encuentra en la versión estenográfica de este día. -----

Acto seguido, la **diputada presidenta** preguntó a las diputadas si existía algún comentario adicional, al no haberlo, se procedió a recoger la votación, aprobándose por unanimidad. -----

En el **Punto Once**, relativo a la lectura del proyecto de Dictamen por virtud del cual se declara improcedente, por carecer de materia, la Iniciativa de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, entre otros resolutivos, y en su caso, aprobación. El secretario técnico de la comisión dio cuenta del dictamen en mención, intervención que se encuentra en la versión estenográfica de este día. -----



“2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

Acto seguido, la **diputada presidenta** preguntó a las diputadas si existía algún comentario adicional, al no haberlo, se procedió a recoger la votación, aprobándose por unanimidad. -----

En el **Punto Doce**, referente a la lectura del Proyecto de Dictamen por virtud del cual se declara improcedente, por carecer de materia, la Iniciativa Proyecto de Decreto por virtud del cual se reforma el artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y se adiciona un tercer párrafo al artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Puebla, entre otros resolutivos, y en su caso, aprobación. El secretario técnico de la comisión dio cuenta del dictamen en mención, intervención que se encuentra en la versión estenográfica de este día. -----

Acto seguido, la **diputada presidenta** preguntó a las diputadas si existía algún comentario adicional, al no haberlo, se procedió a recoger la votación, aprobándose por unanimidad. -----

En el **Punto Trece**, referente a la lectura del Proyecto de Dictamen por virtud del cual se declara improcedente, por carecer de materia, la Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, entre otros resolutivos, y en su caso aprobación. La secretaría técnica de la comisión dio cuenta del dictamen en mención, intervención que se encuentra en la versión estenográfica de este día. -----

Acto seguido, la **diputada presidenta** preguntó a las diputadas si existía algún comentario adicional, al no haberlo, se procedió a recoger la votación, aprobándose por unanimidad. -----

En el **Punto Catorce**, relativo a la lectura del Proyecto de Dictamen por virtud del cual se declara improcedente, por carecer de materia, la Iniciativa de Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 7 y el segundo párrafo del artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de derechos humanos, entre otros resolutivos, y en su caso, aprobación. El secretario técnico de la comisión dio cuenta del dictamen en mención, intervención que se encuentra en la versión estenográfica de este día. -----



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

“2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

Acto seguido, la **diputada presidenta** preguntó a las diputadas si existía algún comentario adicional, al no haberlo, se procedió a recoger la votación, aprobándose por unanimidad. -----

En el **Punto Quince**, referente a la lectura del Proyecto de Dictamen por virtud del cual se declara improcedente, por carecer de materia, la Iniciativa de Decreto que adiciona un último párrafo al artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, entre otros resolutivos, y en su caso, aprobación. El secretario técnico de la comisión dio cuenta del dictamen en mención, intervención que se encuentra en la versión estenográfica de este día. -----

Acto seguido, la **diputada presidenta** preguntó a las diputadas si existía algún comentario adicional, al no haberlo, se procedió a recoger la votación, aprobándose por unanimidad. -----

En el **Punto Dieciséis**, relativo a la lectura del Proyecto de Dictamen por virtud del cual se declara improcedente, por carecer de materia, la Iniciativa de Decreto que reforman los artículos 36, 74 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, entre otros resolutivos, y en su caso, aprobación. El secretario técnico de la comisión dio cuenta del dictamen en mención, intervención que se encuentra en la versión estenográfica de este día. -----

Acto seguido, la **diputada presidenta** preguntó a las diputadas si existía algún comentario adicional, al no haberlo, se procedió a recoger la votación, aprobándose por unanimidad. -----

En el **Punto Diecisiete**, referente a la lectura del Proyecto de Dictamen por virtud del cual se declara improcedente, por carecer de materia, la Iniciativa de Decreto que reforma la fracción XVI del artículo 57 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Puebla, entre otros resolutivos, y en su caso, aprobación. El secretario técnico de la comisión dio cuenta del dictamen en mención, intervención que se encuentra en la versión estenográfica de este día. -----

Acto seguido, la **diputada presidenta** preguntó a las diputadas si existía algún comentario adicional, al no haberlo, se procedió a recoger la votación, aprobándose por unanimidad. -----

En el **Punto Dieciocho**, relativo a la lectura del Proyecto de Dictamen por virtud del cual se declara improcedente, por carecer de materia, la Iniciativa



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

“2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

de Decreto que reforma la fracción II del artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, entre otros resolutivos, y en su caso, aprobación. El secretario técnico de la comisión dio cuenta del dictamen en mención, intervención que se encuentra en la versión estenográfica de este día. -----

Acto seguido, la **diputada presidenta** preguntó a las diputadas si existía algún comentario adicional, al no haberlo, se procedió a recoger la votación, aprobándose por unanimidad. -----

En el **Punto Diecinueve**, referente a la lectura del Proyecto de Dictamen por virtud del cual se declara improcedente, por carecer de materia, la Iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, entre otros resolutivos, y en su caso, aprobación. El secretario técnico de la comisión dio cuenta del dictamen en mención, intervención que se encuentra en la versión estenográfica de este día. -----

Acto seguido, la **diputada presidenta** preguntó a las diputadas si existía algún comentario adicional, al no haberlo, se procedió a recoger la votación, aprobándose por unanimidad. -----

En el **Punto Veinte**, relativo a la lectura del Proyecto de Dictamen por virtud del cual se declara improcedente, por carecer de materia, la Iniciativa de Decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia de democracia parlamentaria, entre otros resolutivos, y en su caso, aprobación. El secretario técnico de la comisión dio cuenta del dictamen en mención, intervención que se encuentra en la versión estenográfica de este día. -----

Acto seguido, la **diputada presidenta** preguntó a las diputadas si existía algún comentario adicional, al no haberlo, se procedió a recoger la votación, aprobándose por unanimidad. -----

En el **Punto Veintiuno**, referente a la lectura del Proyecto de Dictamen por virtud del cual se declara improcedente, por carecer de materia, la Iniciativa de Decreto que reforma los artículos 85 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, entre otros resolutivos, y en su caso, aprobación. El secretario técnico de la comisión dio cuenta



“2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

del dictamen en mención, intervención que se encuentra en la versión estenográfica de este día. -----

Acto seguido, la **diputada presidenta** preguntó a las diputadas si existía algún comentario adicional, al no haberlo, se procedió a recoger la votación, aprobándose por unanimidad. -----

En el **Punto Veintidós**, relativo a la lectura del proyecto de Acuerdo por virtud del cual se declara improcedente, el punto de acuerdo por virtud del cual se solicita exhortar respetuosamente al Instituto Nacional Electoral, para que con base a sus atribuciones, proponga ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, una serie de reformas que incidan en la Ley General de Partidos Políticos, respecto a que las organizaciones ciudadanas que quieren constituirse en partidos políticos, puedan presentar solicitudes de registro ante las instancias competentes, posterior al desarrollo de cada elección prevista cada 3 años, y que el porcentaje que deban mantener para no perder su registro como partido político, sea de por lo menos el 4% de la votación total emitida en cualquiera de las elecciones en las que participen, pudiendo solicitar un nuevo registro, hasta después de transcurrido un proceso electoral ordinario, ya sea federal o local, entre otros resolutiveos, y en su caso, aprobación. La secretaria técnica de la comisión dio cuenta del dictamen en mención, intervención que se encuentra en la versión estenográfica de este día. -----

Acto seguido, la **diputada presidenta** preguntó a las diputadas si existía algún comentario adicional, al no haberlo, se procedió a recoger la votación, aprobándose por unanimidad. -----

En el **Punto Veintitrés**, relativo a asuntos generales, no hubo intervenciones, por lo que, agotados los asuntos del orden del día, la diputada presidenta solicitó a las presentes establecer un receso para elaborar el acta de esta sesión. Siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos. -----

Transcurrido el mismo y verificado el cuórum legal, sometió a consideración del y las integrantes dispensar la lectura del acta de la sesión de este día 7 de septiembre del presente año, siendo aprobada su dispensa. Enseguida, puesta a discusión, y sin haberla, resultó aprobada en todos sus términos el contenido del acta antes referida. Finalmente, dio por concluida la sesión, siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos. Firmando de conformidad. -----



H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

“2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana”

**DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO
PRESIDENTA**

**DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA
SECRETARIA**

**DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ
VOCAL**

**DIP. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ
VOCAL**

**DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO
VOCAL**

**DIP. MARCELO EUGENIO GARCÍA
ALMAGUER
VOCAL**

Esta hoja de firmas corresponde al acta de la sesión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, efectuada el martes siete de septiembre de dos mil veintiuno. -----